

SORCE 4

Inoy. 3246

Vence: 19.09.18.



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL EL DÍA 3 DE SETIEMBRE DE 2018

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 3 de setiembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia.

La presente resolución legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil dieciocho.*

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

SEGUNDO TAPIA BERNAL
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: CMENDOZAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

27/08/18 - 16:28:20

Registro: **18-0021505** Clave: **3898**

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650



183268-ATD